



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 26 DE MAYO DE 2025

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, siendo las 09h30 del día lunes 26 de mayo de 2025, previa constatación del quórum reglamentario, se instala la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, presidida por el PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E) de la Facultad. Asisten los siguientes miembros:

**MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:**

PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad, Ph.D. Rosa Suárez y MSc. Denice Muñoz, representantes docentes; Srta. Pamela Velozo, representante estudiantil y Sra. Andrea García representante por los empleados y trabajadores al Consejo Directivo.

**MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO:**

PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, MSc. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Psicología Clínica, MSc. Lilian Toro, Directora de la Carrera de Psicología, MSc. Myriam Ángel, Directora de la Carrera de Psicología Educativa y MSC. Mario Rodríguez, Director de Posgrado.

**1. Orden del Día:**

1. Revisión de impugnación de evaluaciones docentes.

**Desarrollo del orden del día:**

El señor Decano pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por los miembros del Consejo Directivo.

**1. Revisión de impugnación de evaluaciones docentes.**

**1.1.** Se conoce la impugnación a la evaluación del desempeño docente, presentada por el MSc. Álvaro Raza Caicedo, con oficio No. UCE-FCP-CLP-2025-0191-O, en la cual hace referencia al Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente que estipula lo siguiente: "El docente que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación podrá apelar ante el Consejo Directivo de la Facultad" y agrega documentación de respaldo.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Aprobar la impugnación presentada por el MSc. Álvaro Raza Caicedo; y, 2) oficiar al Doctor Luis Arturo Flores Sagboy, a fin de que indique el motivo por el cual no realizó la correspondiente evaluación y presente en físico la misma, para el efecto se remite el instrumento aplicable al proceso.***

**1.2.** Se conoce la impugnación del par académico del desempeño docente, presentada por la MSc. Denice Muñoz Ramos, con oficio No. UCE-FCP-CLP-2025-0196-O, quien agrega documentación de respaldo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 26 DE MAYO DE 2025

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Aprobar la impugnación presentada por la MSc. Denice Muñoz Ramos; y, 2) Oficiar al Doctor Luis Arturo Flores Sagboy, a fin de que indique el motivo por el cual no realizó la correspondiente evaluación y presente en físico la misma, para el efecto se remite el instrumento aplicable al proceso.***

1.3. Se conoce la impugnación a la evaluación del desempeño docente 24-25, presentada por la MSc. Lilian Toro Chávez, con oficio No. UCE-FCP-CLP-2025-0192-O, en el cual indica que no se realizó la evaluación del componente Coevaluación-Directivo y agrega documentación de respaldo.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Aprobar la impugnación presentada por la MSc. Lilian Toro Chávez; y, 2) oficiar al Doctor Geovanny Carrera Viver, Subdecano de la Facultad, a fin de que realice la correspondiente evaluación en el componente Directivo.***

1.4. Se conoce la impugnación a la evaluación del desempeño docente 24-25, presentada por la MSc. Luisa Peñarreta Aldaz, con oficio No. UCE-FCP-CLPC-2025-0376-O, en el cual indica que, no fue realizada por el componente Coevaluación-Directivos y agrega documentación de respaldo.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Aprobar la impugnación presentada por el MSc. Luisa Peñarreta Aldaz; y, 2) Oficiar al Doctor Geovanny Carrera Viver, Subdecano de la Facultad, a fin de que realice la correspondiente evaluación en el componente Directivo.***

1.5. Se conoce la impugnación a la evaluación del desempeño docente 24-25, presentada por la MSc. Diego Quezada Cevallos, con oficio No. UCE-FCP-CLP-2025-0383-O, en el cual indica que no se realizó la evaluación del componente par académico y agrega documentación de respaldo. Al respecto, el señor Decano puntualiza que la evaluación no es al trabajo de asignatura sino al docente.

***Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Aprobar la impugnación presentada por el MSc. Diego Quezada Cevallos y, 2) Oficiar al MSc. Duncan Estévez Escobar, a fin de que ratifique o rectifique la evaluación con el respectivo argumento y tomando en consideración la aclaratoria de que la evaluación no es al trabajo de asignatura, sino al docente.***

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10h15.

Ph.D. Luis Landeta Bejarano  
DECANO

Dra. Marcia Singaña Figueroa  
SECRETARIA ABOGADA (E)